



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACION DIRECTA MENOR N° 367/21**

EXPEDIENTE N°: 11902-SG-2021

**OBJETO: "ADQUISICION DE ARTICULOS DE BAZAR CON DESTINO AL PROGRAMA ECOJOVEN LLEVADO A CABO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE JUVENTUD Y DEPORTES"**

**FECHA DE APERTURA: 28/04/21**

**HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 712.242,50 (PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100).**

SON **09** FOLIOS ÚTILES.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en ....., se presenta a la  
**CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 367/21- 1° LLAMADO**, con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTIA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO O CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES MUNICIPAL.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO		
9) CONSTANCIA DE PRESENTACION DE MUESTRA		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
11) FORMULARIO DE COTIZACION		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.-

Domicilio Legal: .....

Correo Electrónico: .....

Teléfono: .....

CUIT: .....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 367/21

**"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE BAZAR CON DESTINO AL PROGRAMA ECOJOVEN  
LLEVADO A CABO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA SOLICITADO POR LA  
SECRETARIA DE JUVENTUD Y DEPORTES"**

### PROPUESTA

Al Señor

Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SANITIZANTE PARA MANOS, ENVASE DE 60 CC. CON ATOMIZADOR ETIQUETA DEL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA RESPETANDO COLOR Y TAMAÑO PROPORCIONAL. UBICACIÓN: FRENTE. INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL 70%, FRAGANCIAS CITRICAAS NATURALES 100%. -	750		
2	BOTELLA PLASTICA DEPORTIVA, CAPACIDAD: 810 ML. CON TAPA A ROSCA. CON IMPRESIÓN DE LOGO OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA RESPETANDO COLOR Y TAMAÑO PROPORCIONAL AL modelo EN FS. POSTERIORES: UBICADO AL FRENTE.	500		
3	BOTELLA SORBITO DEPORTIVO. MATERIAL :PLASTICO, CAPACIDAD: 500 CC., COLOR: INDISTINTO.	750		
4	JARRO TERMICO. MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 475 CC. CON ASA Y TAPA A ROSCA. COLOR: INDISTINTO.	750		
5	JARRO AMERICANO. MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD 475 CC. SIN ASA CON TAPA A ROSCA. COLOR INDISTINTO.	750		
6	MACETAS MATERIAL: PLASTICO. DIAMETRO: 16 CM, TIPO EDEN, COLOR INDISTINTO	750		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

7	CUCHARITAS, MATERIAL: PLASTICO DURO. ESTILO PARA TE. NO DESCARTABLES, COLOR: INDISTINTAS	500		
8	UNTADOR, MATERIAL: PLASTICO DURO. NO DESCARTABLES. COLOR: INDISTINTO	500		
9	VASO PLASTICO CON TAPA, COLOR: INDISTINTO, CAPACIDAD: 460CC. SIN ASA	500		
10	TAPON CIRCULAR PARA BOTELLA, MATERIAL: SILICONA. COLOR: INDISTINTO	500		
			<b>TOTAL \$</b>	

**PRESENTAR FOLLETO ILUSTRATIVO DE LO COTIZADO SEGÚN CORRESPONDA.**

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 712.242,50 (Pesos Setecientos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Dos

con 50/100). Precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada en el Acto de apertura"

**Forma de Entrega:** INMEDIATA.-

**Validez de la Oferta:** 30 DÍAS HÁBILES. -

**CONDICIONES DE PAGO:** 50% CONTADO C.F.C. Y 50% A 30 DIAS C.F.C.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Almacenes sito en Anselmo Rojo N° 41.-

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada en el Acto de Apertura.***
- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.gobiernodelaciudad.gob.ar/hacienda](http://www.gobiernodelaciudad.gob.ar/hacienda) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas.***

Domicilio Legal: .....

Correo Electrónico: .....

Teléfono: .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# SALTA

## municipalidad

J.C. M. VALENTINA CAPRISANO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y COMUNICACION  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

V/B





"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR Nº 367/21**

#### **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE BAZAR CON DESTINO AL PROGRAMA ECOJOVEN LLEVADO A CABO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE JUVENTUD Y DEPORTES"**

"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 712.242,50 (Pesos Setecientos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 50/100).**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

- a) Nota de Presentación.**
- b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- c) Pliego de Condiciones Firmados.**
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda,** expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por el Subprograma de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.  
Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.  
La no presentación del Certificado Definitivo vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al RECHAZO de la oferta. En caso de haberse optado por éste último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
- f) Formulario de Propuesta (Original).**
- g) Formulario 931 de AFIP, con la correspondiente Nomina de Empleados y/o 522A, actualizados.**
- h) Constancia de Presentación de Muestras.**
- i) Adjuntar constancia de clave bancaria (CBU).**
- j) Garantía de la Propuesta de \$ 7.122,42** correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda, y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con los incisos e), h) y j) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 30 y concordante del Decreto N° 931/96.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA MENORES. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **I)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones (Subprograma de Contrataciones Directas Menores) de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, quien podrá adjudicar o rechazar la/s propuesta/s.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación Directa y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo conforme lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Contrataciones, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.-

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones (Subprograma de Contrataciones Directas Menores) a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACION**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 6838/96 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 931/96, Decreto Nº 440/16 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.